



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1040/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el reconocimiento de la aprobación por equivalencia de la materia Física I, al alumno Esteban Daniel TORRE, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 747/97 del Consejo Académico otorgó al mencionado alumno equivalencias de asignaturas aprobadas en otra universidad.

Que el recurrente omitió en su momento presentar la documentación correspondiente a Física I.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1040/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1040/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y otorgar equivalencia de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Física I, al alumno Esteban Daniel TORRE, Legajo N° 01-27136-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 598/2000

UTN
MEL






Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C